

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**CABANILLAS DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 2024, se aprobó provisionalmente modificar la siguiente ordenanza fiscal, y al no formularse alegaciones en el período legalmente establecido, se eleva a definitivo el referido acuerdo:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE GESTIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Se acuerda aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de gestión de precios públicos por la prestación de servicio de comedor, horario ampliado, actividades culturales, deportivas, talleres y cursos.

Extraescolares:

- Teatro: 10 euros/mes.
- Arte:
 - Pequeños (hasta 10 años): 20 euros/mes.
 - Mayores (a partir de 10 años): 25 euros/mes.
- Gimnasia Rítmica:
 - Competición (nivel medio): 55 euros/mes.
 - Competición (nivel nacional): 70 euros/mes.
- Fútbol sala: 20 euros/mes.
- Pádel: 24 euros/mes.
- Tenis: 24 euros/mes.
- Baloncesto:
 - Adultos: 15 euros/mes.
 - Baloncesto infantil: 20 euros/mes.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto y de conformidad con el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cabanillas de la Sierra, a 4 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Tarraga Enamorado.

(03/20.069/24)

